



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 745/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Adoptado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2013, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la distancia y localización de establecimientos de suministro y venta de bebidas alcohólicas, se expone al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Si durante el citado período no se presentaran reclamaciones, el acuerdo mencionado, automáticamente, se entenderá definitivamente adoptado.

Arévalo, 20 de febrero de 2013.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.